

ACTA N° 101

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 A.M. once horas del día 08 de septiembre del año 2021, se reunieron los CC. Presidente Municipal Sustituto M.C. Juan Francisco Fierro Gaxiola y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) y 57 Inciso E) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 9,735.4470 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3000-014-435-001 LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO TULIPANES DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-011-175-001-001, POR UN IMPORTE DE HASTA \$ 534,300.99, QUE ACTUALMENTE ESTÁ A NOMBRE DE IBARRA RODRÍGUEZ DANIEL HUMBERTO Y CONDS., CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA COLONIA AZUCENAS CON SERVICIOS PROGRESIVOS.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO Y PROPIETARIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y

UNA DENOMINACIÓN, EL PRIMERO DE ELLOS A NOMBRE DE MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO, EL SEGUNDO A NOMBRE DE XIMENA MEZA CAÑEDO Y EL TERCERO A NOMBRE DE CARINA GUADALUPE PRADO ESTRADA.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Francisco Fierro Gaxiola Presidente Municipal Sustituto y los siguientes Regidores: **HÉCTOR VICENTE LÓPEZ FUENTES, ARIANA SULAE CASTRO BOJÓRQUEZ, RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN, RAMÓN LÓPEZ FÉLIX, ROSA MARÍA RAMOS SOLÓRZANO, GERARDO AMADO ÁLVAREZ, GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ, ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ, ALFONSO PINTO GALICIA Y FERNANDO ARCE GAXIOLA.**

---En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco expresa, que la Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites y el Regidor Raúl Cota Murillo, le informaron que no les iba a ser posible asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que previamente fue convocado y solicitan que se les justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia de la Síndica Procuradora Angelina Valenzuela Benites y el Regidor Raúl Cota Murillo.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Sustituto Juan Francisco Fierro Gaxiola manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Moisés Cadena Orozco por instrucciones del Presidente Municipal Sustituto, procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (12 a favor).

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 9,735.4470 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3000-014-435-001 LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO TULIPANES DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Ariana Sulae Castro Bojórquez expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos enajenen a título de donación gratuita a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble que consta de una superficie de 9,735.4470 metros cuadrados, con clave catastral número 3000-014-435-001 localizada en el Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, para destinarse a la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza

municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de agosto de 202, se dio lectura a la solicitud del Comandante del 89/o Batallón de Infantería Cor. Inf. German Ángeles Gómez, consistente a que en relación al plan general integral 2021-2024 de la Guardia Nacional, el Gobierno Federal tiene contemplado iniciar la construcción de instalaciones de la referida corporación, por la motivo solicitan en donación un predio propiedad municipal.

5.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que procedimos a su revisión, de lo se concluyó su procedencia puesto que el destino que se le pretende dar al inmueble es totalmente justificado y en ese tenor se localizó un bien inmueble propiedad del Municipio de Ahome, identificado con la Clave Catastral número 3000 -014-435-001, con superficie de 9,735.4470 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, amparado con la Escritura número 32,666, Volumen LXXIV Libro Primero, de fecha 04 de agosto del 2021, del Protocolo del Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra, Notario Público 155 con ejercicio y residencia en esta municipalidad, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28 Fracciones VI y VII, 29 Fracción I, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25, 84 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida, con fundamento en los argumentos expuestos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus Representantes Legalmente Investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita un terreno con superficie de 9,735.4470 metros cuadrados, con clave catastral número 3000-014-435-001 localizada en el Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, en favor de la

Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 68.5740 metros y colinda con la Calle Melocoton; al Sur mide 42.011 metros y colinda con Boulevard Olas Altas y 24.481 metros y colinda con Área Comercial; al Este 129.250 metros y colinda con Avenida Antonio Flores y 23.50 metros y colinda con Área Comercial y al Oeste mide 152.764 metros y colinda con Calle Pascual Álvarez; donación propiedad del Municipio de Ahome, que deberá sujetarse a lo que establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala "el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el Notario Público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del Reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación".

SEGUNDO: Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público la superficie de terreno descrita en el resolutivo que antecede, para que el mismo pase a ser de dominio privado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Gerardo Amado Álvarez manifestando, agradecer infinitamente a todos ustedes, incluyendo al Municipio porque vayamos a dar el visto bueno para la donación de este terreno, puesto que será destinado a la construcción de las instalaciones de la Guardia Nacional, misma que está a la vanguardia de todo el Municipio y no se diga de la Nación puesto que el Presidente de la República así lo ha instituido para que la Guardia se instale en cada uno de sus lugares y estén al pendiente de lo que pueda suceder, esperemos que no suceda nada malo, sino todo lo contrario, agradezco también al Coronel Ángeles que ha hecho esta solicitud pero sobre todo a ustedes y al Municipio que hayamos dado visto bueno a dicha solicitud.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Fernando Arce Gaxiola manifiesta, sin duda este proyecto que tiene el Estado Mexicano de ubicar instalaciones estratégicas debe ser apoyado en todos los lugares que se requiera, toda vez que es una de las

Nacional solicitó este predio, también son cuestiones por ubicación, por muchas circunstancias que la Secretaria la Defensa analizó, consideró que ese predio puede ser completamente destinado para construir un cuartel en la zona norte y pues efectivamente fortalecer los temas de seguridad, no solo en el Estado sino como lo dije en la zona norte y este fue el cauce legal y el cauce administrativo que se le dio a este caso en particular, insisto, fuimos asesorados por el equipo jurídico, ya hemos tenido algunas otras experiencias y la Comisión particularmente fue asesorada así y este predio se puede destinar a la construcción de cualquier tipo de infraestructura.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Ariana Sulae Castro Bojórquez manifestando, como lo mencionaba nuestro Secretario, antes de dictaminar cualquier asunto nosotros acudimos con las personas encargadas de estos temas, sobre todo porque contamos con los Departamentos, el Encargado de Bienes Inmuebles es quién nos da la información si el terreno está disponible, pertenece al Ayuntamiento y en qué situación jurídica se encuentra y el área donde está de Titular el Arquitecto Grandío nos permite a nosotros saber si el uso de suelo es correcto para posteriormente una vez que se hace la donación emitir los permisos correspondientes, entonces si se tomó en cuenta esa opinión y queda nada más si gusta que se haga una reunión posteriormente para que ellos ratifiquen esta información.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (10 a favor) y en los términos trascritos con anterioridad, dejándose constancia que en este Acuerdo las Regidoras Rosa María López Ramírez y Genesis Paola Pineda Valdez, se abstuvieron de votar.

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-011-175-001-001, POR UN IMPORTE DE HASTA \$ 534,300.99, QUE ACTUALMENTE ESTÁ A NOMBRE DE IBARRA RODRÍGUEZ DANIEL HUMBERTO Y CONDS., CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA COLONIA AZUCENAS CON SERVICIOS PROGRESIVOS.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Alfonso Pinto Galicia manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; para resolver respecto a solicitud de apoyo económico para pago de Impuesto Predial respecto a la clave catastral 003-000-011-175-001-001, actualmente a nombre de Ibarra Rodríguez Daniel Humberto y Conds., con la finalidad de regularizar la situación de la Colonia Azucenas bajo la figura de servicios progresivos ubicada en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en lo que ha tenencia de la tierra se refiere y para efectos además, de que continúen en la gestión los servicios públicos básicos correspondientes.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 24 de septiembre de 2014, según se advierte del acta número 32, se autorizó que una fracción del terreno del Fraccionamiento Azucenas, pase a ser Colonia Azucenas de esta Ciudad.

4.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Regidor Fernando Arce Gaxiola, relacionada a la petición formulada por el Presidente del Comité Pro-Regularización de la Colonia Azucenas con servicios progresivos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, Isidro Marcelino Segundo Martínez, consistente en el apoyo económico para efectos del adeudo que por concepto de Impuesto Predial actualmente presentan, respecto a la Clave Catastral número 003-000-011-175-001-001 a nombre de Ibarra Rodríguez Daniel Humberto y Conds., con la finalidad de que continúen con el trámite de registro, argumentándose también que actualmente cuentan con los servicios de agua potable y electrificación, faltando la red de drenaje sanitario donde están participando con la parte proporcional que les corresponde por dicho servicio.

5.- Que dicho punto del Orden del Día se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que en esa inteligencia se generó la reunión pertinente, considerando el resolver de manera

Financ. - arcs

10/11

favorable la solicitud aludida, ya que es similar a un acuerdo que este Cabildo tomó recientemente, en referencia con el apoyo otorgado a colonos de la Colonia Cirilo Mena, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificado el apoyo económico requerido y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Formas nuevas
 PRIMERO.- Se autoriza un apoyo económico para pago de Impuesto Predial respecto a la clave catastral número 003-000-011-175-001-001, por un importe de hasta \$ 534,300.99, que actualmente está a nombre de Ibarra Rodríguez Daniel Humberto y Conds., con la finalidad de regularizar la situación de la Colonia Azucenas bajo la figura de servicios progresivos de la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, en lo que ha tenencia de la tierra se refiere y para efectos además, de que continúen en la gestión los servicios públicos básicos correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo a la Ciudadana Tesorera Municipal para su observancia y seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (12 a favor) y en los términos anteriormente descritos.

---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO Y PROPIETARIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y UNA DENOMINACIÓN, EL PRIMERO DE ELLOS A

NOMBRE DE MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO, EL SEGUNDO A NOMBRE DE XIMENA MEZA CAÑEDO Y EL TERCERO A NOMBRE DE CARINA GUADALUPE PRADO ESTRADA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Rosa María Ramos Solórzano expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a tres solicitudes con sus respectivos expedientes para el otorgamiento de cambios de domicilio y propietario de opinión favorable y una denominación, la primera de ellas a nombre de Manuel Alejandro Meza Cañedo, la segunda a nombre de Ximena Meza Cañedo y la tercera a nombre de Carina Guadalupe Prado Estrada.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, puso a disposición de los suscritos constituidos como Comisión de Gobernación, tres solicitudes con sus respectivos expedientes para el otorgamiento de cambios de domicilio y propietario de opinión favorable, la primera de ellas a nombre de Manuel Alejandro Meza Cañedo, la segunda a nombre de Ximena Meza Cañedo y la tercera a nombre de Carina Guadalupe Prado Estrada, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

6.- Que al revisar antecedentes en relación a este tipo de trámites, nos percatamos efectivamente que durante varias administraciones municipales se vienen generando este tipo de acuerdos, ya que así se advierte del contenido de varias Actas de Cabildo consultadas al respecto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos correspondientes; por lo que en esa inteligencia consideramos la pertinencia de resolver de manera favorable las peticiones aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se autorizan los siguientes cambios de domicilio y propietario de Opinión Favorable y una denominación.

PROP: LUIS FERNANDO GARCÍA ZAVALA

A: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO

GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA

DOM.: CONOCIDO POSTE 120, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

A: POSTE NÚMERO 94 ENSEGUIDA DE LLANTERA, EJIDO COHUIBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

DENOM: DEPÓSITO DE CERVEZA

PROP: MANUEL WILSON CALDERÓN

A: XIMENA MEZA CAÑEDO

GIRO: SUPERMERCADO

DOM.: CONOCIDO EJIDO COMPUERTAS NÚMERO DOS,
MUNICIPIO DE AHOME.

A: CALLE BIENESTAR 1141 ORIENTE COLONIA ANTONIO
TOLEDO CORRO, LOS MOCHIS, SINALOA.

DENOM: LA PASADITA

PROP: OMAR ESPINOZA RUIZ

A: CARINA GUADALUPE PRADO ESTRADA

GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA

DOM.: BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL NÚMERO 193 PTE.,
LOS MOCHIS, SINALOA.

A: CALLE SEMINARIO NÚMERO 1661, FRACCIONAMIENTO
LA FLORIDA, LOS MOCHIS, SINALOA.

DENOM: DEPÓSITO JUSTICIA SOCIAL A CARINA

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

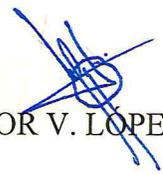
---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (12 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---Enseguida el Regidor Gerardo Amado Álvarez en el uso de la voz manifiesta, solicito de la manera más respetuosa me permitan hacer unas breves palabras puesto que la sesión pasada veníamos con el tiempo muy justo y el Secretario estaba haciendo la sesión de una manera más rápida, en esta ocasión debo comentarles algo de nuestro extinto compañero Víctor Carrasco, él y un servidor trabajamos muy de la mano en varios proyectos que debo mencionar, uno de ellos fue la consolidación del mural que se encuentra en el Mercado Independencia, en el cual plasma la cronología histórica de nuestra Ciudad, es uno de los proyectos, el siguiente proyecto que hicimos fue tianguis cultural sabatino en el Mercado Independencia, en el cual se obtuvieron muchos logros para los locatarios y para la ciudadanía, uno de los otros es que solicitamos que hubiera una banda en cada una de las Sindicaturas, sin embargo solamente concretamos una que está en la Villa de Ahome, por mencionar algo de lo que nuestro entrañable amigo era para con nosotros, por ello solicito muy respetuosamente que le brindemos un minuto de aplausos al compañero caído y muchas gracias por su atención.

---QUINTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión

Extraordinaria de Cabildo siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

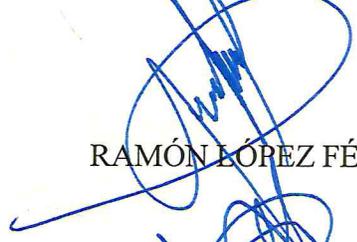

JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO


HÉCTOR V. LÓPEZ FUENTES

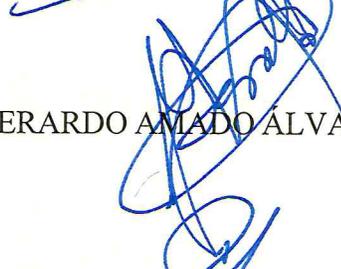

ARIANA SULÁEE CASTRO BOJÓRQUEZ


RAYMUNDO SIMONS CAZAREZ

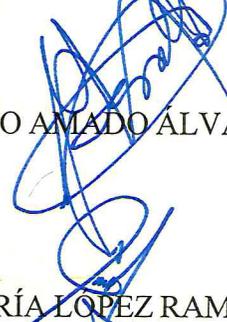

MA. DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN


RAMÓN LÓPEZ FÉLIX

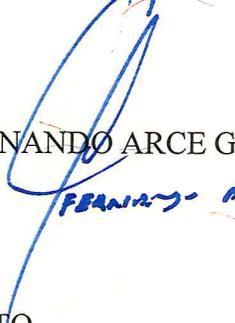

ROSA MARÍA RAMOS SOLÓRZANO


GERARDO AMADO ÁLVAREZ

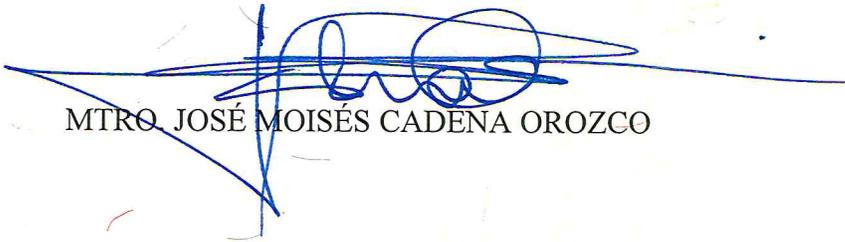

GENESIS PAOLA PINEDA VALDEZ


ROSA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ


ALFONSO PINTO GALICIA


FERNANDO ARCE GAXIOLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRO. JOSÉ MOISÉS CADENA OROZCO

POK